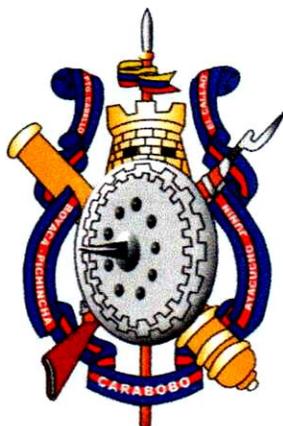


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-02-25

INSTRUCTIVO

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 30 | 01 | 25 |



| Nº SERIAL REGISTRO |
|--------------------|
| 50 - 08 - 00 - 00 |

**ACTO DE ENTREGA DE CONDECORACIONES A LOS
COMANDANTES DE COMPONENTES, SEGUNDOS
COMANDANTES Y JEFES DE ESTADOS MAYORES GENERALES
E INSPECTORES GENERALES DE CADA COMPONENTE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 30 enero del 2025

INSTRUCTIVO EB-CGEB-INST-02-25

Asunto: Acto de entrega de condecoraciones a los Comandantes de Componentes, Segundos Comandantes y Jefes de Estados Mayores Generales e Inspectores Generales de cada Componente.

Referencias: - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, 2020.

I. Objeto General.

Establecer los lineamientos generales y responsabilidades necesarias para la planificación, organización, conducción y supervisión del acto con motivo a la entrega de condecoraciones a los Comandantes de Componentes, Segundos Comandantes y Jefes de Estados Mayores Generales e Inspectores Generales de cada Componente.

II. Situación.

El Comandante General del Ejército Bolivariano dentro de sus líneas de comando, programó para el próximo miércoles 5 de febrero del presente año, la realización del acto con motivo de la entrega de condecoraciones a los Comandantes de Componentes, Segundos Comandantes y Jefes de Estados Mayores Generales e Inspectores Generales de cada Componente, a realizarse en los espacios del salón Queseras del Medio de la CGEB y quienes tendrán un desayuno posteriormente a dicha actividad en el salón Hugo Chávez.

III. Disposiciones.

A. Disposiciones de Carácter General.

1. El oficial coordinador general por el componente Ejército Bolivariano será el **General de División Henry Parra Castillo**, Director de Personal del Ejército Bolivariano.
2. Uniforme: Patriota Tiuna N°4.
3. Hora de la actividad: 050700FEB25.
4. La actividad se realizará para la asistencia de los Comandantes de Componentes, Segundos Comandantes y Jefes de Estados Mayores Generales e Inspectores Generales de cada Componente; por parte del Componente Ejército asistirá el Estado Mayor General.
5. Todos los espacios que serán empleados para la actividad deberán encontrarse en excelente estado de presentación y operatividad (salones, pasillos, baños, ascensores,

áreas comunes y áreas verdes).

6. Debe observarse en todo momento, disciplina, marcialidad, porte y buena presentación del personal que esté involucrado en el desarrollo de la actividad.
7. Todas las responsabilidades señaladas en el presente instructivo o que se deriven del mismo, deberán hacerse con el empleo y esmero necesario para promover y exaltar el nombre e imagen del Ejército Bolivariano.

B. Disposiciones de Carácter Particular.

1. Director de Personal del Ejército Bolivariano.

- a. El **GD. Henry Parra Castillo**, será el responsable de la supervisión y control de todas las actividades y tareas designadas en el presente instructivo.
- b. Será responsable de las joyas y de los diplomas que serán entregadas a las autoridades invitadas al presente acto, en tal fin deberá tener la relación de cuáles serán las distinciones correspondientes a cada uno de ellos.
- c. Realizará las coordinaciones con la Oficina de Gestión Comunicacional para la estructuración y organización del acto.
- d. Realizará las coordinaciones con la Oficina de Gestión Administrativa y el Cuartel General para el cumplimiento de todos los requerimientos logísticos del acto.

2. Jefa de la Oficina de Gestión Comunicacional.

- a. La **Cnel. Rossana León Monsalve**, será responsable de la ejecución de todas las actividades de ceremonial y protocolo del acto.
- b. Designará al equipo de fotografía para el acto.
- c. Designará el maestro de ceremonia y un segundo acompañante para la narrativa del programa.
- d. Designará un personal de protocolo, quienes estarán colocadas en la entrada del salón Queseras del Medio y el salón Hugo Chávez, con la finalidad de hacerle acompañamiento al personal de invitados al llegar hasta el salón Queseras del Medio y posteriormente hasta el salón Hugo Chávez.
- e. Organizará la ubicación de las autoridades e invitados especiales al acto (identificación en cada silla).
- f. Elaborará el vocativo para ser entregado a la autoridad que preside el acto antes de sus palabras.
- g. Coordinará la colocación de un (01) atril con el escudo del Ejército Bolivariano.
- h. Deberá coordinar el personal de protocolo femenino quienes serán empleadas como almohadilleras (con sus respectivas almohadillas).
- i. Deberán realizar las invitaciones correspondientes según lista revisada previamente por el CGEB, debiendo tener el control de la confirmación de su asistencia.
- j. Deberá remitir una minuta en digital con su reseña fotográfica a la Ayudantía General del Comandante General del Ejército Bolivariano, posteriormente a la culminación de

la actividad para su debido registro.

- k. Será responsable por la toma de la foto oficial de la visita en la puerta “Batalla El Callao”, se instalará el dispositivo que genere una visual de la fachada.

3. **Comandante del Cuartel General.**

- a. El **Cnel. José Alcántara Durán**, será responsable de garantizar la participación de la *banda marcial* de la CGEB.
- b. Será responsable de la conformación del callejón de honor conformado por húsares desde la entrada “Batalla El Callao” hasta el salón Queseras del Medio.
- c. Será responsable del mantenimiento de las áreas comunes, áreas verdes, baños, pasillos, ascensores y todos aquellos espacios a ser empleados.
- d. Será responsable del dispositivo de seguridad.
- e. Será responsable del mantenimiento del salón Queseras del Medio y el salón Hugo Chávez.
- f. Será responsable de colocar un saxofonista en perfecto estado de presentación para amenizar los ambientes del salón Queseras del Medio y el salón Hugo Chávez.
- g. Será responsable de la colocación de seis (06) mesoneros.
- h. Será responsable por la instalación del dispositivo de control del estacionamiento para las caravanas de las distintas autoridades.
- i. Será responsable por las atenciones del personal de acompañamiento de las autoridades (ayudantes, escoltas y conductores), debiendo prever los espacios para brindarle un pequeño refrigerio.
- j. Será responsable por la instalación del sonido a ser empleado en el salón Queseras del Medio y el salón Hugo Chávez.
- k. Será responsable del mantenimiento antes, durante y después de los baños del piso 1, colocando el material de aseo correspondiente.

4. **Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa.**

- a. El **Cnel. Juan José Gutiérrez Ortiz**, será el responsable de colocar un punto de distribución de café con un (01) barista, en el salón Queseras del Medio.
- b. Será responsable por la confección y presentación de los alimentos a ser consumidos en el desayuno, a tal fin deberá presentar la propuesta del menú para su aprobación.
- c. Será responsable por el material de utensilios a ser utilizados (platos, cubiertos y tazas), de acuerdo a la cantidad de comensales que sea definida su asistencia.
- d. Deberá realizar las coordinaciones necesarias con el Cuartel General a fin de garantizar las tareas logísticas.
- e. Deberá organizar el dispositivo para el consumo de los alimentos (organización de las mesas y atención por parte de los mesoneros).

C. Instrucciones de coordinación.

No debe haber personal de las direcciones o/y dependencias fuera de sus espacios laborables al momento de la llegada de las autoridades.

IV. Vigencia.

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.



GD. CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS

General de División

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano

Cumplase



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-01-25.

ACTO DE ENTREGA DE CONDECORACIONES A LOS COMANDANTES DE COMPONENTES, SEGUNDOS COMANDANTES Y JEFES DE ESTADOS MAYORES GENERALES E INSPECTORES GENERALES DE CADA COMPONENTE

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|------------------|--|
| Original..... | Ayudantía General del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 01..... | 2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 02..... | Dirección de Personal del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 03..... | Dirección de Tecnología de Información de las Comunicaciones del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 04..... | Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 05..... | Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano. |
| Copia N° 06..... | Cuartel General del Ejército Bolivariano. |

Es copia auténtica.


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

